

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12125 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 149/2013-H, con NIG 4109142M20120003154, por auto de 18/02/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Olalla Ibérica Hostelería, S.L. con CIF B-91035634, con domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José A. Arbona Prini con despacho en c/ Caños de Carmona, 9, 3.º A de Sevilla, Fax 954 21 31 52 y correo electrónico jap@despachojosearbona, con domicilio postal y dirección electrónica.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130012984-1